

Categoría Profesional	Salario Base Mensual	Retribución Anual 15 meses
GRUPO I		
Director	1.117,96	16.769,36
Director Comercial	1.041,05	15.615,68
Director Administrativo	1.041,05	15.615,68
Director de Personal	1.041,05	15.615,68
Director de Compras	1.041,05	15.615,68
Jefe de Servicios	1.041,05	15.615,68
Titulado Superior	998,84	14.982,64
Titulado Medio	958,21	14.373,22
Titulado Laboral o Profesional	869,23	13.038,46
GRUPO II		
Jefe Administrativo	906,65	13.599,63
Jefe Administrativo Segunda	859,07	12.886,01
Cajero	820,70	12.310,60
Oficial de Primera	806,54	12.098,18
Oficial de Segunda	768,14	11.522,10
Auxiliar	705,48	10.582,17
Telefonista	687,26	10.308,94
Cobrador	675,12	10.126,86
GRUPO III		
Encargado General	849,05	12.735,75
Supervisor o Encargado de zona	823,20	12.348,13
Supervisor de Sector	814,66	12.219,81
Encargado de grupo o edificio	766,08	11.491,11
Responsable de equipo	727,71	10.915,69
GRUPOS IV,V,VI		
Ordenanza	652,05	9.780,61
Almacenero	652,05	9.780,61
Listero	652,05	9.780,61
Especialista	705,35	10.580,33
Peón Especializado	679,19	10.187,85
Limpiador/a	652,05	9.780,61
Conductor Limpiador	727,71	10.915,69
Oficial	705,35	10.580,33
Ayudante	652,05	9.780,61
Peón	652,05	9.780,61

787

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA L.A.A.T. A 400 KV, DENOMINADA "TORDESILLAS-SEGOVIA", QUE DISCURRE POR LAS PROVINCIAS DE VALLADOLID Y SEGOVIA (EXPTE. A.T. 11.888).

A los efectos previstos en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de no-

viembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, referido en el epígrafe anterior cuyas características principales se señalan a continuación:

Expedientes: A.T. 11.888

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Características:

- Sustitución de la línea aérea de transporte a 200 KV "Tordesillas-Otero de los Herreros" por otra línea eléctrica, de doble circuito, a 400 KV, denominada "Tordesillas-Segovia", de longitud total 110,622 Km., conductor CONDOR AW.

- Uno de sus circuitos tendrá entrada y salida en la futura subestación de Segovia. Dividida en 43 alineaciones.

- Se procederá asimismo a la compactación de la actual Línea a 400 KV, simple circuito "Tordesillas-Galapagar" con la línea proyectada. En este tramo la línea será de triple circuito.

Presupuesto: 16.178.822 €.

Objeto: Desarrollo y ampliación de la red de transporte en alta tensión, de forma que se garantice el mantenimiento y la mejora de la misma, realizando para ello un nuevo eje de 400 KV de transporte de energía eléctrica que incremente la capacidad de conexión eléctrica de Galicia y Castilla y León con Madrid.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la notificación y publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto, y formular mediante escrito por duplicado, ante los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid y Segovia, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa no ha llegado a Acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Sector Eléctrico. Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en materia medioambiental, en el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio y R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre.

A tal fin, estará expuesto el expediente con el Proyecto de la Instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 6ª planta y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, sito en la Plaza de la Merced 12, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Segovia, 9 de febrero de 2005.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.